TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

05001 22 03 000 2018 00278 00

(2018-068)

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición efectuada por el apoderado de la parte incidentista y por encontrarse justificada su solicitud de aplazamiento, procede la Sala a fijar nueva fecha para llevar a cabo las siguientes pruebas.

Testimonial: Para que indiquen sobre los hechos que conocen de este Incidente de Liquidación de Perjuicios, su posible respuesta o contestación y den cuenta al Despacho sobre los perjuicios a la vida en relación y el daño moral subjetivo, llámese a declarar a:

OMAR DARIO MUÑOZ RAMOS: quien se localiza en carrera 43 Nro. 84-97 de Medellín. y correo electrónico odmunozr@unal.edu.co, a ELBA MARIA MACHADO quien se localiza en calle 43 Nro. 66-24. Medellín., correo electrónico elbamachado-45@gmail.com, y DAIRO TOBON: localizado en la carrera 31 Nro. 68 A 32 de esta ciudad, y a través del correo electrónico tobondairo@gmail.com, Conforme lo establece el artículo 212 del Código General del Proceso, los testimonios se limitan a los citados.

Para el efecto se señala el jueves **doce (12) de mayo a partir de las 9am, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams,** para lo cual el apoderado de la parte demandante deberá informar a los testigos para que en la fecha y hora establecida estén conectados a dicha audiencia, y para el efecto se tendrán en cuenta los correos electrónicos informados por la parte incidentista.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA (curadora Ad-litem)

dirección electrónica: gloriama@une.net.co

No solicitó práctica de pruebas.

Prueba de oficio. Conforme lo establece el artículo 169 ibídem, se decreta el interrogatorio de parte que les formulará el despacho a los incidentistas, así:

Laura Cristina Gil Zambrano quien se localiza en el correo electrónico lauracristi.gilzambrano439@gmail.com, y Roberto de Jesús Munera Arias, quien se ubica en el correo electrónico munera293@yahoo.es, la audiencia **se llevará a cabo el mismo doce (12) de mayo del presente año a partir de las dos (2) de la tarde a través de la plataforma Microsoft Teams,**

Entérese de este auto a los demás magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Magistrado

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f09e4a7b995240a0423dcf831007352fa384bd06bd199245ebd2a29a8ce8a861
Documento generado en 26/04/2022 01:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica